

CONVOCATORIA PÚBLICA DEPARTAMENTAL PARA EL APOYO A
PROPUESTAS – PROYECTOS PRODUCTIVOS EN EL MARCO DEL
PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE UNIDADES PRODUCTIVAS PARA
POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD EN EL DEPARTAMENTO
DEL CAQUETÁ"

(EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO ADAPTADO EN EL MARCO DEL CONTRATO UC-SGR-BPIN-2022000060025-2-2024 SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA Y LA CORPORACIÓN IKIGAI, SIN PERJUICIO ALGUNO A CUALQUIERA DE SUS LINEAMIENTOS, ALCANCES, OBJETIVOS, VALORES, CONDICIONES Y CARACTERÍSTICAS)













## 1. CONSIDERACIONES GENERALES

### **ADVERTENCIA**

Los presentes Términos de Referencia fueron elaborados con fines informativos por la Gobernación de Caquetá en el año 2023 como parte de los documentos técnicos del presente proyecto que posteriormente fue aprobado por parte de Órgano Colegiado de Administración y Decisión -OCAD. Su fin es el de guiar a los potenciales beneficiarios de cofinanciación para la elaboración y presentación de sus propuestas, por tanto, contienen los requisitos y condiciones mínimas que deben cumplir los interesados, sin que ello implique necesariamente el acceso a los recursos de cofinanciación. La información general acerca de la presente convocatoria será publicada en la página de la Corporación Ikigai (www.corpoikigai.org), sección convocatorias en el siguiente link de acceso: https://www.corpoikigai.org/convocatorias, así mismo, será remitida a la Gobernación del Caquetá para que subsidiariamente también pueda ser publicada en su página web (www.caqueta.gov.co) y las entidades territoriales municipales participantes; dicha convocatoria tendrá la aplicabilidad en el territorio caqueteño, con relación a los municipios priorizados.

# 1.1. JUSTIFICACIÓN

En Colombia se entiende como población vulnerable a todas aquellas personas que, por su naturaleza, o determinadas circunstancias, se encuentran mayoritariamente expuestas a la exclusión, la pobreza, violencia de todo orden y en general a los efectos de la inequidad. En este sentido, la Gobernación del Caquetá ha venido asumiendo y obedecido a los tratados internacionales, políticas nacionales y leyes para promover la dignificación y la materialización de los derechos de las poblaciones históricamente segregadas y excluidas en el acceso a los bienes y servicios del Estado con equidad. Para ello se ha propuesto la construcción de diferentes herramientas encaminadas a la identificación y mejoramiento de













situaciones, condiciones y brechas que han dificultado la vida de los distintos grupos poblacionales identificados como vulnerables en el departamento.

Respondiendo a lo anterior, el Plan de Desarrollo Departamental 2020-2023, "Pacto Social por el Desarrollo de Nuestra Región", propuso en su línea estratégica "Inclusión Social para la Reconciliación y la Equidad" incentivar la participación e integración de todos los grupos poblacionales vulnerables, permitiendo su vinculación a las estrategias, programas y proyectos desarrollados en el territorio, como participantes activos de los procesos de fortalecimiento de capacidades, reconocimiento e impulso de sus iniciativas productivas y económicas.

En este sentido, el proyecto denominado "Fortalecimiento de unidades productivas para población en situación de vulnerabilidad en el departamento del Caquetá" tiene como objetivo principal fortalecer la generación de ingresos de 350 unidades productivas pertenecientes a personas en situación de vulnerabilidad a través de un proceso integral y continuo de *fortalecimiento de capacidades empresariales* con acompañamiento, dirigido a fin de mejorar la visión gerencial, el manejo de las finanzas, el aumento de ventas, la optimización de los procesos de producción, a la vez que se *capitaliza las unidades productivas fortalecidas* por medio de la entrega de insumos en especie que permitan la mejora operativa y competitiva de la unidad económica con miras al logro de generación de ingresos sostenidos.

Para ello, se requiere la recepción, evaluación, selección y adjudicación de recursos económicos a propuestas viables y factibles que contribuyan al logro del objetivo planteado para el componente.

### 1.2. PRINCIPIOS

Los principios que rigen y orientan la presente convocatoria pública son:

• Transparencia: El proceso de promoción, evaluación y selección de propuestas es realizado mediante reglas de juego claras y ampliamente socializadas (Términos de Referencia de la convocatoria).



- Inclusión: Para la Gobernación del Caquetá es fundamental generar un espacio en donde todas las unidades productivas urbanas y/o rurales pertenecientes a población en situación de vulnerabilidad puedan participar en la convocatoria por los recursos asignados.
- Control Social: Teniendo en cuenta los principios señalados en la Constitución Nacional y de acuerdo con el carácter público de la convocatoria, los ciudadanos deben tener acceso a la información sobre la evolución del proceso, sus resultados y la toma de decisiones para la asignación de los recursos.
- De coordinación: Les corresponde a las autoridades administrativas garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones con el propósito de lograr los fines y cometidos departamentales. En consecuencia, prestarán su colaboración a las demás entidades para facilitar el ejercicio de sus funciones.

#### 1.3. OBJETO

Fortalecer las capacidades para la generación de ingresos de unidades productivas que pertenecen a población en situación de vulnerabilidad en el departamento del Caquetá

Actividades que hacen parte integral del proyecto:

- Formación para el fortalecimiento de capacidades empresariales
- Capitalización para la mejora operativa y competitiva
- Seguimiento a la formación y capitalización.

### 1.4. PARTICIPANTES

En la presente convocatoria pueden participar como proponentes las personas mayores de 18 años pertenecientes a los grupos poblacionales en situación de vulnerabilidad focalizados en el proyecto, siendo que las unidades productivas beneficiarias deberán cumplir los siguientes requisitos:

 Pertenecer a los sectores y actividades económicas que se desarrollan en el departamento del Caquetá.













- Formulario de inscripción en original y completamente diligenciado. (Formato entregado por la Corporación Ikigai)
- Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía; de no tener cédula y encontrarse en trámite, deberá presentar copia de la contraseña por ambos lados.
- Certificado de existencia y representación legal vigente (para unidades productivas colectivas y aquellas que se encuentren formalizadas).
- Certificado de junta de acción comunal que acredite lugar y tiempo ejerciendo la actividad emitido no mayor a 60 días (para unidades productivas que no estén formalizadas y sean individuales).
- Certificación de contrapartida. (Formato entregado por la Corporación Ikigai)
- Radicación oportuna dentro de las fechas establecidas en el cronograma de la convocatoria.
- Si pertenece al SISBEN, allegar certificado que lo acredite y la categoría o clasificación a la que pertenece (aplica para todas las poblaciones).
- Las mujeres madre cabeza de hogar acreditar al menos uno de los siguientes supuestos: (i) que tenga a cargo la responsabilidad de hijos menores o de otras personas incapacitadas para trabajar; (ii) que la responsabilidad sobre los hijos sea de carácter permanente; (iii) que se presente una ausencia permanente o abandono del hogar por parte del padre.
- Las personas víctimas de conflicto armado deberán allegar certificado del Registro Único de Víctimas (RUV).
- Las personas con diversidad funcional (discapacidad) deberán allegar certificado por la IPS y/o entidad correspondiente.
- Las personas LGTBIQ+ podrán acreditar allegando certificado de la organización de base social relacionada a la que pertenezca.
- Las personas negras, afrodescendientes, raizales y/o palenqueras (NARP) deberán allegar certificado de pertenencia a la organización de base social NARP a la que pertenezca y a su vez el documento que acredite el registro de esta ante el Ministerio del Interior, en caso de no contar con este podrá allegar certificado de la organización de base social NARP a la que pertenezca.













- Las personas indígenas deberán allegar certificado de pertenencia a la organización de base social indígena a la que pertenezca y a su vez el documento que acredite el registro de esta ante el Ministerio del Interior.
- Las personas desmovilizadas o reincorporadas deberán aportar el certificado que acreditar su calidad de desmovilizado, el cual es expedido por el Comité Operativo para la Dejación de las Armas (CODA) o la Oficina del Alto Comisionado para la Paz o quien haga sus veces.
- Estar dispuestas a recibir y hacer parte de la totalidad de actividades para el fortalecimiento organizacional, técnico y comercial de la entidad, por parte del proyecto.
- No haber sido beneficiado de algún proyecto que como propósito o dentro de sus actividades haya financiado fortalecimiento capitalización productiva a través del Sistema General de Regalías (SGR). (Formato entregado por la Corporación Ikigai)
- Manifestar no encontrarse incurso en inhabilidades para suscribir convenios con el departamento de Caquetá. (Formato entregado por la Corporación Ikigai)
- La unidad productiva beneficiaria deberá manifestar que cuenta con la infraestructura administrativa, técnica, operativa y comercial mínima para implementar el fortalecimiento apoyado por el proyecto. (Formato entregado por la Corporación Ikigai)
- La unidad productiva beneficiaria deberá comprometerse a usar los recursos recibidos conforme a la propuesta presentada. (Formato entregado por la Corporación Ikigai)

# 1.5.ESTIMACIÓN DE NÚMERO DE BENEFICIARIOS POR MUNICIPIO

Teniendo en cuenta la densidad poblacional de cada municipio del Departamento y multiplicando los 350 cupos disponibles por el porcentaje de participación de cada entidad territorial en la totalidad de la población del Departamento, según proyecciones del Censo DANE 2018, se estima el siguiente número de unidades productivas beneficiarias por municipio:









Subregión	Municipio	Población (Censo 2018, DANE 2022)	Distribución de cupos personas naturales	Distribución de cupos personas jurídicas
				Juriareas
	La Montañita	15,003	20	
Centro	Morelia	3, 826	8	
	Florencia	176,706	80	Los 50 cupos se seleccionarán a
	Solano	11,749	12	demanda según los
		Total	120	inscritos en los 14 municipios
	Cartagena del Chairá	31,817	24	beneficiarios que cumplan con los
	El Doncello	19,692	22	requisitos documentales la
Norte	El Paujil	18,859	20	existencia, funcionamiento y
	Puerto Rico	26,838	24	representación legal.
	San Vicente del Caguán	53,717	36	
		Total	126	
	Albania	4,489	8	
	Curillo	7,938	12	
Sur y Ríos	Belén de los Andaquíes	11,418	12	
J	San José del Fragua	13,379	14	
	Solita	6,480	8	
	Tota	l	54	
			300	50
Total unidades productivas: 350				

Dentro de los cupos asignados se deberá garantizar que mínimamente sea beneficiada una (1) unidad productiva por cada grupo poblacional en cada municipio, en caso de que esto no SGR Universidad de Cartagena (CORPORACIÓN IKIGAI 7



se cumpliera deberá sustentarse las razones objetivas por las que no fue posible. Por lo demás, la distribución dependerá de la demanda de inscritos a la convocatoria, al cumplimiento de los criterios de focalización y gestión documental que acredite que pertenece al grupo poblacional correspondiente (según aplique), así como la veracidad de la existencia y funcionamiento de la unidad productiva. En todo caso, a falta de unidades productivas que se postulen en los procesos de convocatoria en cada uno de los municipios beneficiados, se podrán ajustar a aquellos mayores y menores beneficiarios según el número de propuestas para fortalecer las unidades productivas.

#### 1.6. PRESUPUESTO

Dentro del marco de la presente Convocatoria, la Gobernación del Caquetá destinó recursos por CINCO MIL CIEN MILLONES DE PESOS (\$5.100.000.000 M/Cte). Con cargo a estos recursos, se apoyarán las propuestas que resulten calificadas como aprobadas en la presente convocatoria y realizará las siguientes actividades relacionadas con la ejecución de la misma: verificación operativa, verificación documental, evaluación, calificación y selección de propuestas.

**Nota:** Este valor hace relación a la inversión 100% directa en las actividades de capitalización de las 350 unidades productivas que resulten beneficiarias.

## 1.6.1.MONTO CERRADO DE APOYO ECONÓMICO POR PROPUESTA

Dentro del marco de la presente convocatoria, se otorgará un apoyo económico o cofinanciación **CERRADO** para la ejecución de cada propuesta, que resulte acreedora al mismo ser, el cual se entregará a través de bienes y servicios productivos de acuerdo a la actividad económica y sector al que pertenezca, de acuerdo aquellos delimitados para la presente convocatoria. Por lo tanto, los montos asignar a cada uno de los beneficiarios son:

• Valor de DOCE MILLONES DE PESOS (\$12.000.000 M/Cte) para unidades productivas individuales.









 Valor de TREINTA MILLONES DE PESOS (\$30.000.000 M/Cte) para unidades productivas con personería jurídica (Colectivas o generadoras de más de cinco (5) empleos directos)

#### 1.6.2. CONTRAPARTIDA

Los siguientes son los recursos que las unidades productivas aspirantes podrán proponer como contrapartida en la Convocatoria; la contrapartida no deberá ser menor al 10% del valor total del apoyo económico o cofinanciación a solicitar, y este debe estar representado en especie y en efectivo:

- Efectivo para transporte y traslado de los bienes a entregar desde el punto de acopio en la ciudad de Florencia hasta su unidad productiva. (Obligatorio)
- Infraestructura, equipos, equipos de cómputo, maquinaria, herramientas, utensilios y elementos menores existentes relacionados directamente con la propuesta presentada a la convocatoria.
- Mano de obra calificada y no calificada relacionada directamente con la propuesta presentada a la convocatoria.
- Materia prima e insumos relacionados directamente con la propuesta presentada a la convocatoria.

Nota: Deberán diligenciar el formato de certificación de contrapartida. (Formato entregado por la Corporación Ikigai)

Los recursos de contrapartida en efectivo serán aportados previos a la firma de la carta de compromiso y la contrapartida en especie se hará efectiva durante el desarrollo de los fortalecimientos organizacional, productivo y comercial.

# 1.6.3.DELIMITACIÓN DE UNIDADES PRODUCTIVAS A PARTICIPAR DE LA CONVOCATORIA

El presente proyecto de acuerdo al contexto económico productivo del departamento del Caquetá, identificó y delimitó 13 tipos de unidades productivas individuales distribuidas en











los sectores de comercio, pequeña industria y agropecuario. Entre tanto, fueron 7 los tipos de unidades productivas colectivas con personería jurídica en los sectores de pequeña industria y agropecuario, tal como se muestra en la tabla a continuación:

DELIMITACIÓN DE UNIDADES PRODUCTIVAS A BENEFICIAR		
Ítems	Unidad productiva individual	Unidad productiva colectiva con personería jurídica
<ol> <li>Sector comercial: Podrán aplicar unidades productivas de establecimientos de preparación de comida</li> </ol>	X	N/A
1.1 Unidades productivas de establecimiento de preparación de comida: En esta categoría se encuentran establecimientos de comidas rápidas, fritos, frutería, juguería, restaurantes, heladerías, cafeterías, entre otras relacionadas.		N/A
2. Unidades productivas del sector industrial: Podrán aplicar unidades productivas de la micro industria de elaboración de productos lácteos, carpintería artesanal y comercial, fabricación de productos alimenticios al por mayor, confecciones, repostería y panadería, elaboración de helados		X
<b>2.1 Unidades productivas de productos lácteos:</b> En esta categoría se encuentran las unidades productivas que elaboran queso, arequipe, yogurt, entre otros relacionados.		X
2.2 Unidades productivas de carpintería artesanal y/o comercial: En esta categoría se encuentran la carpintería artesanal que trabaja con guadua y maderas especiales, así como la carpintería comercial de elaboración de muebles y mobiliarios		N/A
2.3 Unidades productivas de fabricación de productos alimenticios al por mayor: En esta categoría se encuentran conservas, arepas, tamales, chorizos, empanadas, dulces, chips de plátano, papá o yuca, aceites vegetales artesanales, entre otras relacionadas.		X
<b>2.4 Unidades productivas de confección:</b> En esta categoría se encuentra la producción y confección de ropa, lencería institucional y para el hogar, pijamas, ropa interior, uniformes, bolsas reutilizables, disfraces, entre otras relacionadas.	v	X













<b>2.5 Unidades productivas de marroquinería:</b> En esta categoría se encuentra la producción y confección de calzado, bolsos, carteras, entre otras relacionadas	X	X
2.6 Unidades productivas de productos de repostería y panadería: En esta categoría se encuentra la producción de galletas, pasteles,		
rosquillas, pan, bizcochería, pandebono, pan de yuca, entre otros relacionados.	X	N/A
<b>2.7 Unidades productivas elaboración de helados</b> : En esta categoría se encuentra la producción de helados artesanales con frutos de la región y sabores tradicionales, así como helados tipo gelato	X	N/A
<ol> <li>Unidades productivas del sector agropecuario: Podrán aplicar unidades productivas avícolas, piscícolas, ganadería bovina y agrícola</li> </ol>	X	X
3.1 Unidades productivas avícolas de pollos de levante: En esta		
categoría se encuentran la cría de pollos para consumo de carne	X	X
3.2 Unidades productivas avícolas de producción de huevos: En esta		
categoría se encuentran la cría de gallinas ponedoras para distribución de huevos.	X	X
3.3 Unidades productivas piscícolas: En esta categoría se encuentran		
la cría de peces para consumo humano	X	X
3.4 Unidades productivas ganadería bovina: En esta categoría se		
encuentra la cría de bovinos para leche	X	N/A
3.5 Unidades productivas agrícolas: En esta categoría se encuentran		
las unidades productivas dedicadas a cultivos permanentes y transitorios	X	N/A

# 1.6.4. ELEMENTOS DE LA CAPITALIZACIÓN EN UNIDADES PRODUCTIVAS INDIVIDUALES

Conforme a su vocación productiva, cada proponente de carácter individual podrá seleccionar una (1) línea productiva en su propuesta. Las líneas productivas establecidas y los elementos que la integran por el valor de **DOCE MILLONES DE PESOS MTCE** (\$12.000.000) cada una se describen a continuación:













Sector: 1. Comercial	
1.1 Unidad productiva individual de establecimiento de preparación de comida	
<b>Descripción:</b> A esta categoría pertenecen los restaurantes, fritos, frutería, juguería, heladerías, cafeterías, comidas rápidas, entre otras relacionadas.	Cant
Congelador horizontal dual 357L	1
Licuadora convencional con vaso de vidrio de 1,25 lts	1
Mesa de acero inoxidable de medidas 120 x 60 x 90CM con gabinete, incluye 2 entrepaños 1 cajón y una puerta a mano izquierda	1
Mesa de acero inoxidable con entrepaño antisalpicaduras de 120 ancho x 90 alto X 60 fondo	1
Juego de mesa + 4 sillas en plástico con brazos	4
Ventilador 3 en 1	1
Uniformes con cofia tela antifluidos	7
Calzado antideslizantes tipo zueco	2

Sector: 2. Pequeña industria	
2.1 Unidad productiva individual de productos lácteos	
<b>Descripción:</b> En esta categoría se encuentran las unidades productivas que elaboran queso, arequipe, yogurt, entre otros relacionados.	Cant
Congelador horizontal dual 357L	1
Batidora industrial capacidad 10 litros	1
Rebanadora y cortador de queso	1
Mesa de acero inoxidable con entrepaño antisalpicaduras de 120 ancho x 90 alto X 60 fondo	2

# Sector: 2. Pequeña industria

# 2.2 Unidad productiva individual de carpintería artesanal y/o comercial

**Descripción:** En esta categoría se encuentran la carpintería artesanal que trabaja **Cant** con guadua y maderas especiales, así como la carpintería comercial de elaboración de muebles y mobiliarios.

Sierra Sinfín para madera de 1 hp, 12 pulgadas











1



Taladro percutor 1/2 2900 rpm	1
Pulidora de 4 1/2 pulgadas	1
Ruteadora base fija 1/2 pulgada	1
Sierra Circular de 7 1/4 Pulgadas	1
Organizador de tablero de control de pared para herramienta	1

Sector: 2. Pequeña industria	
2.3 Unidad productiva individual de fabricación de productos alimenticios al mayor	
<b>Descripción:</b> En esta categoría se encuentran conservas, arepas, tamales, chorizos, empanadas, dulces, chips de plátano, papá o yuca, aceites vegetales artesanales, entre otras relacionadas.	
Cocina industrial de 3 fogones	1
Congelador horizontal dual 357L	1
Mesa de acero inoxidable con entrepaño antisalpicaduras de 120 ancho x 90 alto X 60 fondo	1
Mesa de acero inoxidable de medidas 120 x 60 x 90CM con gabinete, incluye 2 entrepaños 1 cajón y una puerta a mano izquierda	1

2.4 Unidad productiva individual de confección  Descripción: En esta categoría se encuentra la producción y confección de ropa, C lencería institucional y para el hogar, pijamas, ropa interior, uniformes, bolsas reutilizables, disfraces, entre otras relacionadas.	Cant
lencería institucional y para el hogar, pijamas, ropa interior, uniformes, bolsas	Cant
Teutifizables, distraces, effice of as refacionadas.	
Máquina plana electrónica	1
Fileteadora Industrial Puntada Seguridad	1
Plancha industrial a vapor	1
Cortadora circular de 4 pulgadas	1
Estante vertical exhibidor metal madera 180 x 120 x50.cm de 5 entrepaños	1
Maniquí estándar	1













Sector: 2. Pequeña industria	
2.5 Unidad productiva individual de marroquinería	
<b>Descripción:</b> En esta categoría se encuentra la producción y confección de calzado, bolsos, carteras, entre otras relacionadas.	Cant
Máquina plana doble transporte	1
Cortadora vertical de 8 pulgadas	1
Sublimadora varias funciones	1
Estante vertical exhibidor metal madera 180 x 120 x 50.cm de 5 entrepaños	1

Sector: 2. Pequeña industria	
2.6 Unidad productiva individual de productos de repostería y panadería	
<b>Descripción:</b> En esta categoría se encuentra la producción de galletas, pasteles, rosquillas, pan, bizcochería, pan de bono, pan de yuca, entre otros relacionados.	Cant
Batidora Industrial de 10 litros	1
Horno de panadería dos puertas	1
Máquina selladora al vacío	1
Escabilador de 160x52x65 cms	1
Mesa de acero inoxidable con entrepaño antisalpicaduras de 120 ancho x 90 alto X 60 fondo	1

Sector: 2. Pequeña industria	
2.7 Unidad productiva individual de elaboración de helados	
<b>Descripción:</b> En esta categoría se encuentra la producción de helados artesanales con frutos de la región y sabores tradicionales, así como helados tipo gelato.	
Batidora De Pedestal 10 velocidades 4.7 Litros	1
Congelador Horizontal Heladero Pta Vidrio 252lt	1
Licuadora convencional con vaso de vidrio de 1,25 lts	1













Juego de mesa + 4 silla en plástico con brazos	2
Mesa de acero inoxidable con entrepaño antisalpicaduras de 120 ancho x 90 alto X 60 fondo	2
Uniformes con cofia tela antifluidos	2

Sector: 3. Agropecuario	
3.1 Unidad productiva individual avícola de pollos de levante	
<b>Descripción:</b> En esta categoría se encuentran la cría de pollos para consumo de carne.	Cant
Pollos desde 1 a 10 días de nacido.	200
Concentrado para levante de pollos	6
Concentrado para engorde de pollos	15
Malla recubierta calibre 20" en pvc 180 alto x 30 mtrs	2
Bebederos de volteo 5L	7
Comederos de 7 kilos	7
Mesa de acero inoxidable con entrepaño antisalpicaduras de 120 ancho x 90 alto X 60 fondo	1
Mesa de acero inoxidable de medidas 120 x 60 x 90CM con gabinete	1

Sector: 3. Agropecuario	
3.2 Unidad productiva individual avícola de producción de huevos	
<b>Descripción:</b> En esta categoría se encuentran la cría de gallinas ponedoras para distribución de huevos.	Cant
Gallinas ponedoras desde 16 a 20 semanas	100
Cortina verde cerramiento de 2 x 100 mtrs	2
Bebederos de volteo 5L	2
Comederos de 7 kilos	2
Concentrado gallinas ponedoras	22













Sector: 3. Agropecuario	
3.3 Unidad productiva individual piscícola	
<b>Descripción:</b> En esta categoría se encuentran la cría de peces para consumo humano.	Cant
Congelador horizontal dual 357L	1
Alevines de cachama o tilapia	1000
Alimento Concentrado para peces 45%	1
Alimento Concentrado para peces 38%	1
Alimento Concentrado para peces 32%	3
Alimento Concentrado para peces 24%	14
Mesa de acero inoxidable con entrepaño antisalpicaduras de 120 ancho x 90 alto X 60 fondo	1
Polisombra 80 % de 4 x 100 mts	1

Sector: 3. Agropecuario	
3.4 Unidad productiva individual de ganadería bovina	
<b>Descripción:</b> En esta categoría se encuentra la cría de bovinos para leche.	Cant
Sistema de ordeño mecánico portátil con 2 motor Dos puestos	1
Fumigadora de espalda royal cóndor clásica.	1
Cantina aluminio inoxidable con tapa 40 litros	1
La Sal Mineralizada Leche 8%	6
Melaza bulto x 30 kg	6

Sector: 3. Agropecuario		
3.5 Unidad productiva individual agrícola		
<b>Descripción:</b> En esta categoría se encuentran las unidades productivas dedicadas a cultivos permanentes y transitorios.	Cant	
Guadañadora con motor dos tiempos	1	













Fumigadora de espalda royal cóndor clásica	1
Motobomba 1,5 HP	1
Herbicida orgánico x 1 litro	2
Sembradora manual con abonadora rotativa	2
Paladraga para de cavar	2
Manguera para riego 1" x 100	1
Palas cuadrada No. 2 con cabo	2

# 1.6.5. ELEMENTOS DE LA CAPITALIZACIÓN EN UNIDADES PRODUCTIVAS JURÍDICAS

Conforme a su vocación productiva, cada proponente de carácter jurídico podrá seleccionar una (1) línea productiva en su propuesta. Las líneas productivas establecidas y los elementos por valor de **TREINTA MILLONES DE PESOS MTCE** (\$30.000.000) cada una que la integran se describen a continuación:

Sector: 2. Pequeña industria	
2.1 Unidad productiva colectiva de productos lácteos	
<b>Descripción:</b> En esta categoría se encuentran las unidades productivas que elaboran queso, arequipe, yogurt, entre otros relacionados.	Cant
Congelador horizontal dual 357L	1
Planta Eléctrica Gasolina 3.3KW 110/220V 1F FG3500F	1
Batidora industrial capacidad 10 litros	1
Γajadora en hilo para queso en bloque	1
Máquina empacadora al vacio DE 40CM	1
Vitrina vertical exhibidor 342L	1
Mesa de acero inoxidable con entrepaño antisalpicaduras de 120 ancho x 90 alto X 60 fondo	1













## Sector: 2. Pequeña industria

# 1.2 Unidad productiva colectiva de fabricación de productos alimenticios al por mayor

**Descripción:** En esta categoría se encuentran conservas, arepas, tamales, chorizos, empanadas, dulces, chips de plátano, papá o yuca, aceites vegetales

Cant artesanales, entre otras relacionadas. Congelador vertical 226 Litros 1 Cocina industrial de 3 fogones 1 1 Máquina selladora al vacío Cutter procesador de alimentos 1 vitrina vertical exhibidor 342L 1 Mesa de acero inoxidable con entrepaño antisalpicaduras de 120 ancho x 90 alto X 60 fondo Mesa de acero inoxidable de medidas 120 x 60 x 90CM con gabinete, incluye 2 entrepaños 1 cajón y una puerta a mano izquierda

### Sector: 2. Pequeña industria

## 1.3 Unidad productiva colectiva de confección

Descripción: En esta categoría se encuentra la producción y confección de Cant ropa, lencería institucional y para el hogar, pijamas, ropa interior, uniformes, bolsas reutilizables, disfraces, entre otras relacionadas.Máquina plana electrónica3Fileteadora Industrial Puntada Seguridad1Sublimadora varias funciones.1Maquina Bordadora1Estante vertical exhibidor metal madera 160x60x40 cm de 5 entrepaños1Mesa de acero inoxidable con entrepaño antisalpicaduras de 120 ancho x 90 alto X 60 fondo1

## Sector: 2. Pequeña industria













1.4 Unidad productiva colectiva de marroquinería	
<b>Descripción:</b> En esta categoría se encuentra la producción y confección de calzado, bolsos, carteras, entre otras relacionadas.	Cant
Máquina plana doble transporte	2
Cortadora vertical de 8 pulgadas	2
Sublimadora varias funciones	1
Maquina Bordadora	1
Mesa de acero inoxidable con entrepaño antisalpicaduras de 120 ancho x 90 alto X 60 fondo	1
Paquete de Hilaza x 12	1

Sector: 3. Agropecuario	
3.1 Unidad productiva colectiva avícola de pollos de levante	
<b>Descripción:</b> En esta categoría se encuentran la cría de pollos para consumo de carne.	Cant
Planta Eléctrica Gasolina 3.3KW 110/220V 1F FG3500F	1
Maquina Desplumadora de pollo	1
Mesa de acero inoxidable con entrepaño antisalpicaduras de 120 ancho x 90 alto X 60 fondo	1
Pollos desde 1 a 10 días de nacido	500
Concentrado para levante de pollos	15
Concentrado para engorde de pollos	40
Bebederos de volteo 5L	6
Comederos de 7 kilos	6

# Sector: 3. Agropecuario

# 3.2 Unidades productivas avícolas de producción de huevos

**Descripción:** En esta categoría se encuentran la cría de gallinas ponedoras **Cant** para distribución de huevos.













Electrobomba Centrifuga 3hp	1
Tanques de agua x 1000 litros	2
Gallinas ponedoras desde 16 a 20 semanas	200
Cortina verde cerramiento de 2 x 100 mtrs	3
Bebederos de volteo 5L	8
Comederos de 7 kilos	8
Concentrado gallinas ponedoras	50

Sector: 3. Agropecuario	
3.3 Unidades productivas piscícolas	
<b>Descripción:</b> En esta categoría se encuentran la cría de peces para consumo humano.	Cant
Congelador horizontal dual 357L	1
Alevines de cachama o tilapia	5000
Alimento Concentrado para peces 45%	5
Alimento Concentrado para peces 38%	5
Alimento Concentrado para peces 32%	13
Alimento Concentrado para peces 24%	40
Mesa de acero inoxidable con entrepaño antisalpicaduras de 120 ancho x 90 alto X 60 fondo	1
Polisombra 80 % 3 x 100	4

## 1.6.6. RUBROS COFINANCIABLES

El apoyo económico que otorgó la Gobernación del Caquetá con recursos del Sistema General de Regalías al tratarse de montos cerrados con bienes y servicios ya delimitados no podrá excederse en ningún caso o cambiar por otro. Siendo que, cada unidad productiva que resulte beneficiaria estará supeditada a los bienes o servicios que guarden relación directa













con los elementos definidos según su actividad económica de acuerdo a los puntos 1.6.4 y 1.6.5 de la presente convocatoria.

Parágrafo 1: Los bienes y servicios a capitalizar estarán directamente relacionados con la funcionalidad técnica del producto y NO a características comerciales (marcas). Así mismo, dentro de este monto está contemplado el transporte hasta el punto de acopio en la ciudad de Florencia, así como los costos de intermediación, compras e impuestos que se generen en el proceso de compras de estos productos, lo cuales serán comprados y entregados por la Corporación Ikigai operador del proyecto, de acuerdo a las especificaciones técnicas de cada bien o servicio. Finalmente, será entregado a todos los beneficiarios de acuerdo como se establezca en el cronograma del proyecto.

### 1.7 CRONOGRAMA

La presente convocatoria se rige por el siguiente calendario de actividades:

Actividad	Fecha	Hora
Apertura de convocatoria	08 de mayo 2024	8:00 am
Cierre de convocatoria	14 de junio 2024	5:00 pm
Publicación del filtro documental inicial	24 de junio 2024	10:00 am
Apertura de la Verificación in situ (visita de campo) de propuestas evaluables	25 de junio 2024	8:00 am
Cierre de subsanación de documentos	29 de junio 2024	5:00 pm
Publicación de resultados del filtro documental	5 de julio 2024	5:00 pm
Cierre de la Verificación in situ (visita de campo)	26 de julio 2024	5:00 pm
Evaluación y calificación de Propuestas	27 de julio al 3 de agosto 2024	N/A
Publicación de propuestas elegibles y lista de espera	5 de agosto 2024	5:00pm













El plazo de la convocatoria correspondiente al término que transcurre entre la apertura y el cierre podrá ser ampliado en cualquier momento por la Corporación Ikigai, antes de la fecha de cierre. Así mismo, las fechas establecidas para los demás hitos de la convocatoria podrán ser modificadas por la Corporación Ikigai, de considerarlo necesario, antes de su cumplimiento.

# 1.8 DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA A PRESENTAR POR EL PROPONENTE

- Ficha de presentación: Esta ficha deberá estar debidamente diligenciada y adherida a la parte externa de cada sobre, según formato que se adjunta a los presentes términos de referencia (Anexo 1). (Formato entregado por la Corporación Ikigai)
- Propuesta: podrá ser diligenciado en computador o a mano; un original con todas sus hojas debidamente foliadas, en el formato que se adjunta a los presentes términos de referencia (Anexo 2). (Formato entregado por la Corporación Ikigai)

## Documentos obligatorios anexos a la propuesta:

- Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía, de no tener cédula y encontrarse en trámite, deberá presentar copia de la contraseña por ambos lados.
- Certificado de existencia y representación legal vigente menor a 30 días de expedición, con mínimo de seis (6) meses de constitución de la organización y/o empresa (para unidades productivas colectivas y aquellas que se encuentren formalizadas).
- Certificado de junta de acción comunal (urbana o rural) que acredite lugar y tiempo ejerciendo la actividad emitido no mayor a 60 días (para unidades productivas que no estén formalizadas y sean individuales).
- Certificación de contrapartida, según formato que se adjunta a los presentes términos de referencia (Anexo 3). (Formato entregado por la Corporación Ikigai)













- Si pertenece al SISBEN, allegar certificado que lo acredite y la categoría o clasificación a la que pertenece (aplica para todas las poblaciones participantes)
- Las mujeres madre cabeza de hogar acreditar al menos uno de los siguientes presupuestos: (i) que tenga a cargo la responsabilidad de hijos menores o de otras personas incapacitadas para trabajar; (ii) que la responsabilidad sobre los hijos sea de carácter permanente; (iii) que se presente una ausencia permanente o abandono del hogar por parte del padre.
- Las personas víctimas de conflicto armado deberán allegar certificado del Registro Único de Víctimas (RUV).
- Las personas con diversidad funcional (discapacidad) deberán allegar certificado por la IPS y/o entidad correspondiente.
- Las personas LGTBIQ+ podrán acreditar allegando certificado de la organización de base social relacionada a la que pertenezcan.
- Las personas negras, afrodescendientes, raizales y palenqueras (NARP) deberán allegar certificado de pertenencia a la organización de base social NARP a la que pertenezcan y a su vez el documento que acredite el registro de esta ante el Ministerio del Interior, en caso de no contar con este podrá allegar certificado de la organización de base social NARP al que pertenezcan.
- Las personas indígenas deberán allegar certificado de pertenencia a la organización de base social indígena a la que pertenezcan y a su vez el documento que acredite el registro de esta ante el Ministerio del Interior
- Las personas desmovilizadas o reincorporadas deberán acreditar con el certificado que acredita su calidad de desmovilizado, el cual es expedido por el Comité Operativo para la Dejación de las Armas (CODA) o la Oficina del Alto Comisionado para la Paz o quien haga sus veces.
- Manifestar no encontrarse incurso en inhabilidades para suscribir convenios con el departamento de Caquetá. (Formato entregado por la Corporación Ikigai)
- La unidad productiva beneficiaria deberá manifestar que cuenta con la infraestructura administrativa, técnica, operativa y comercial mínima para implementar el













fortalecimiento apoyado por el proyecto. (Formato entregado por la Corporación Ikigai)

**NOTA ACLARATORIA 1:** Si se llegase a presentar documentos desactualizados en la propuesta aspirante a la cofinanciación de la presente convocatoria pública departamental, estos podrán subsanarse una vez se emita comunicado directo por parte del equipo evaluador, al correo electrónico <u>direccion@corpoikigai.org</u>, el tiempo límite para allegar la propuesta con todos sus documentos en regla es de 5 días calendario, de lo contrario la propuesta quedará descalificada.

## 1.9 RECEPCIÓN E INSCRIPCIÓN DE PROPUESTAS

A partir de la fecha de apertura de la convocatoria, la Corporación Ikigai recibirá exclusivamente las propuestas en original y en físico en la sede del Instituto para el Trabajo y Desarrollo Humano Lidera, ubicado en el municipio de Florencia en la Carrera 8B # 6-53 Barrio las avenidas (frente Asmet salud), cerrando la urna en la fecha y hora estipulada en el cronograma y procediendo a hacer la inscripción de los mismos en el formato electrónico elaborado para tal fin. La recepción de propuestas finalizará en la fecha y hora establecidas en el cronograma de la presente convocatoria. Las propuestas que sean radicadas después de la fecha y hora indicada no serán recibidas y se entenderán rechazadas.

## 1.10 VERIFICACIÓN DOCUMENTAL

La verificación documental equivale a la validación del cumplimiento al 100% de los requisitos mínimos establecidos en el numeral *1.8 Documentación obligatoria del proponente* según aplique a cada perfil de unidad productiva, lo anterior, con el propósito de determinar cuáles propuestas pasarán a la etapa de evaluación.

Una vez agotado este procedimiento se definirán las siguientes categorías:

Propuestas rechazadas: Aquellas que no cumplieron con uno o más de los













- requisitos mencionados en este numeral a pesar de haber sido subsanadas.
- Propuestas evaluables: Aquellas que cumplen con todos los requisitos mencionados en este numeral.

Como resultado, la Corporación Ikigai emitirá una comunicación en la que se relacionarán las propuestas evaluables y las propuestas rechazadas, mencionando las causales del rechazo. En ningún caso dicho reporte se entenderá como una garantía de que las propuestas evaluables obtienen el derecho a recibir la cofinanciación correspondiente, toda vez que tal situación se definirá cuando concluya la etapa de verificación de propuestas (visita de campo), calificación, evaluación y selección final de propuestas.

En consideración de lo anterior, se entiende que es responsabilidad de los proponentes revisar las páginas Web mencionadas y las carteleras físicas de la Corporación Ikigai y subsidiariamente de la Gobernación del Caquetá, con el propósito de confirmar en la comunicación el resultado y condición de su propuesta.

# 1.11 EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y SELECCIÓN DE PROPUESTAS

Las propuestas que integren la lista de propuestas evaluables pasarán a la etapa verificación in situ (visita de campo), donde se asignará un puntaje a cada una (calificación) de acuerdo con los criterios establecidos en este anexo de Términos de Referencia, a partir de lo cual se elaborarán dos listas de propuestas seleccionadas: la primera de propuestas de unidades productivas individuales organizadas de mayor a menor puntaje por municipio, siendo que competirán las propuestas entre sí por municipio y no entre municipios. Una segunda lista departamental organizada de mayor a menor puntaje de unidades productivas con personería jurídica las cuales sí compiten en una bolsa concursable de cupos a nivel departamental. Cabe resaltar que se dejará un banco de propuestas elegibles, para el caso de que alguna de las propuestas no cumpla con lo exigido en el proceso de verificación en campo.













Si después de la verificación en campo la propuesta seleccionada no cumple con lo exigido en los términos de referencia se tiene establecido ser reemplazada por la siguiente propuesta evaluada del banco de elegibles, a la cual se le realizará la verificación en campo. Este proceso se realizará sucesivamente en caso de tener más de una unidad rechazada.

Dentro del marco de la presente convocatoria, únicamente recibirán cofinanciación aquellas propuestas que obtengan el mayor puntaje al interior de la lista correspondiente en su municipio de acuerdo a los cupos de distribución establecidos y hasta por el monto máximo de los recursos que fueron destinados por la Gobernación del Caquetá en el presente proyecto aprobado ante el OCAD, de acuerdo con el monto de recursos referenciados en los presentes Términos de referencia. En consecuencia, a través de este instrumento, el número de propuestas a ser cofinanciadas dependerá únicamente de la disponibilidad de recursos asignados a la convocatoria.

# 1.11.1 Criterios de calificación. La siguiente es la lista de criterios de calificación

- i. Criterio que trata de la pertenencia a grupo poblacional en situación de vulnerabilidad: Se calificará de 1 a 40 puntos teniendo en cuenta los siguientes criterios:
  - 1) Personas jóvenes (18 a 28 años). Si pertenecen a este grupo poblacional se calificará con 2 puntos. En los demás casos, 0.
  - 2) Mujeres (mayores de 18 años). Si pertenecen a este grupo poblacional se calificará con 2 puntos. En los demás casos, 0.
  - **3)** Madres cabeza de hogar. Si pertenecen a este grupo poblacional se calificará con 5 puntos. En los demás casos, 0.
  - **4)** Personas LGTBIQ+. Si pertenecen a este grupo poblacional se calificará con 3 puntos. En los demás casos, 0.
  - 5) Personas negras, afrodescendientes, raizales y palenqueras (NARP). Si













- pertenecen a este grupo poblacional se calificará con 4 puntos. En los demás casos, 0.
- 6) Personas indígenas. Si pertenecen a este grupo poblacional se calificará con 5 puntos. En los demás casos, 0.
- 7) Personas adultas mayores y vejez. Si pertenecen a este grupo poblacional se calificará con 3 puntos. En los demás casos, 0.
- **8**) Personas víctimas del conflicto armado. Si pertenecen a este grupo poblacional se calificará con 4 puntos. En los demás casos, 0.
- **9**) Personas desmovilizadas. Si pertenecen a este grupo poblacional se calificará con 4 puntos. En los demás casos, 0.
- 10) Personas en situación de discapacidad siempre y cuando su diversidad funcional le permita acceder a las actividades propuestas, en caso de no ser así podrán participar las personas responsables de su cuidado permanente (Cuidadores o cuidadoras). Si pertenecen a este grupo poblacional se calificará con 4 puntos. En los demás casos, 0.
- 11) Si pertenece al grupo A del SISBEN se calificará con 4 puntos, a quienes pertenezcan al SISBEN grupo B se calificará con 3 puntos y a quienes pertenezcan al SISBEN grupo C se calificará con 2 puntos. En los demás casos, 0.
- ii. Criterio que trata de la actividad productiva. Se calificará de 1 a 30 puntos teniendo en cuenta los siguientes criterios:
- 1) Presencialidad e interés del proponente para atender la visita. Se calificará con 1 en los casos en que el proponente atendió la visita directamente. En los demás casos, 0.
- 2) Cuenta con espacio físico acorde para el desarrollo de la actividad productiva. Se calificará con 1 cuando se observó que la unidad productiva cuenta con un espacio físico acorde al objeto social. En los demás casos, 0.
- 3) Vías de acceso que facilitan la logística de la operación productiva. Se calificará











- con 1 en los casos en que la unidad productiva se encuentre en un lugar de fácil acceso en cualquier época del año, tanto por vía terrestre como fluvial. En los demás casos, 0.
- **4**) Unidad productiva rural. Se otorgará con 2 en los casos en que la unidad productiva esté ubicada en zona rural. En los demás casos, 0.
- 5) Quien lidere la unidad productiva sea jefa de hogar. Se otorgará con 1 en los casos en que la unidad productiva esté liderado por una jefa de hogar. En los demás casos, 0.
- 6) Infraestructura acorde al cumplimiento normativo. Se calificará con 1 en los casos en que la unidad productiva cuente con instalaciones, muebles, equipos y herramientas que posibiliten el normal desarrollo de sus actividades. En los demás casos, 0.
- 7) Presenta aseo y orden en las diferentes áreas de producción. Se calificará con 1 a aquellas unidades productivas en buenas condiciones aceptables de limpieza y orden de sus instalaciones. En los demás casos, 0.
- 8) Inventario disponible (insumos, materiales, equipos). Se calificará con 1 a las unidades productivas que en el momento contaban con materias primas, insumos, productos en proceso, productos terminados y equipos. En los demás casos, 0.
- 9) Demuestra que lleva registros contables. Bien sea en cuadernos, en software contable o por outsourcing. Se calificará con 1 a quien de alguna forma registra operaciones de compras, ventas, ingresos o egresos. En los demás casos, 0.
- 10) Generación de empleo. Se otorgará 1 punto a quienes de forma directa generan
  1 o más empleos, incluyendo al grupo familiar. 2 puntos a quienes generen tres
  o más. En los demás casos, 0.
- 11) Presenta evidencia de Certificado de Existencia y Representación Legal. Se calificará con 1 punto a quien demostró que cuenta con matrícula mercantil o certificado de existencia y representación legal, aun cuando no esté vigente. Esta condición también se pudo acreditar mediante consulta del RUES, recibo de pago de la cámara de comercio o con el registro mercantil. En los demás casos,













0.

- 12) Demuestra que tiene ventas. Se calificará con 1 punto a quienes aseguraron que tienen ventas y se pudo comprobar por observación o porque se evidenció en algún registro, chat de WhatsApp, mensaje de texto, contrato, software de reservas, entre otros. En los demás casos, 0.
- 13) Demuestra antigüedad superior a 3 años. Para obtener 1 punto en este criterio se debió entregar evidencia, como por ejemplo del certificado de matrícula mercantil, copias de contratos, cuaderno de registros contables, entre otros documentos. En los demás casos, 0.
- **14**) Acredita procesos de formación en el sector al que aplica. 1 punto para quienes entregaron alguna evidencia de formación universitaria, técnica, cursos o cualquier proceso de formación relacionado con el sector de su unidad productiva. En los demás casos, 0.
- 15) Cuenta con estrategia de marketing convencional o digital. Se calificará con 1 punto a quien explicó su estrategia de marketing convencional o digital (tarjetas de presentación, aviso, brochure, catálogo, página web, Instagram, Facebook, Whatsapp, voz a voz, entre otros). En los demás casos, 0.
- 16) Cuenta con un modelo de negocio documentado e implementado. Se calificará con 1 punto a quien explicó algún lineamiento textual o gráfico que orienta su modelo gerencial, como, por ejemplo: planeación estratégica, canvas, modelo franquicias, modelo ventas directas, modelo de suscripción, multinivel, entre otros. En los demás casos, 0.
- 17) Acredita pertenencia a redes colaborativas. Se calificará con 1 punto quien de alguna manera demuestre estar vinculado a cualquier red local o nacional para realizar actividades colaborativas o integrar sus productos o servicios. En los demás casos, 0.
- 18) Realiza costeo de productos y/o servicios. Se otorgará 1 punto a quienes respondieron de forma adecuada los elementos que integran el precio de venta de sus productos o servicios, definiendo las variables que se tienen en cuenta en los costos. En los demás casos, 0.













- 19) Es oriundo del departamento del Caquetá. Se calificará con 1 punto a quienes contestaron que son oriundos del departamento de Caquetá. En los demás casos, 0.
- **20**) Cuenta con establecimiento de producción y/o comercio (local). Independientemente del punto de venta, se calificará con 1 punto a quien cuenta con local comercial o lugar para la producción. En los demás casos, 0.
- 21) Más del 70 % de los ingresos familiares derivan de la actividad de la unidad productiva. Se calificará 2 puntos a quienes afirmen que de la unidad productiva se deriva por lo menos el 70 % de sus ingresos familiares. En los demás casos, 0.
- 22) Acredita el pago de servicios públicos en la operación de su unidad productiva. Se otorgará 1 punto a quienes aseguraron y/o evidenciaron que pagan servicios públicos, bien sea de forma individual o colectiva, en nombre propio o de terceros. En los demás casos, 0.
- 23) Acredita el pago de impuestos municipales o departamentales. Se calificará con 1 punto a quienes entregaron evidencia de pago de algún impuesto, gravamen o tasa, a nivel local o nacional. En los demás casos, 0.
- **24**) Disposición para recibir acompañamiento al modelo de negocio. Se otorgará 1 punto a quienes expresaron disponer de tiempo suficiente para asistir a todas las actividades del proyecto, incluido recibir acompañamiento técnico. En los demás casos, 0.
- 25) Ha tenido algún reconocimiento por su labor en el sector al que aplica. 1 punto a quienes sustentaron algún reconocimiento (mención de honor, diploma, invitación, exaltación, reconocimiento económico, entre otros). En los demás casos, 0.
- **26**) La propuesta es presentada, dirigida o su representación legal está en cabeza de una mujer o representa un grupo de mujeres. Se otorgará 1 punto a las unidades productivas de mujeres, representadas por mujeres o a aquellas colectivas que agrupan un gran número de mujeres. En los demás casos, 0.
- 27) No se encuentra registrado en bases de datos de proyectos que hayan dado









beneficios en capitalización productiva del SGR. Se otorgará 1 punto a quienes no aparecen en las bases de datos de beneficiarios de proyectos de naturaleza similar en los últimos 5 años en el departamento.

En síntesis, la ponderación de criterios de calificación, se presenta en la siguiente tabla:

	CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	PONDERACIÓN (PUNTOS)
a.	Propuesta con anexos de los requisitos de la propuesta y criterios de focalización	20
b.	Verificación in situ (Visita de campo) – Criterio de Pertenencia a grupo poblacional en situación de vulnerabilidad	40
c.	Verificación in situ (Visita de campo) – Criterio de actividad productiva	30
d.	Porcentaje de contrapartida de la organización en especie y/o en efectivo en relación con el valor total de la propuesta.	10
Evaluación total		100

- 1.11.2 Metodología para aplicación de criterios de calificación. A continuación, se describe la metodología a aplicar para cada uno de los criterios de calificación propuestos:
- a. Propuesta con todos los requisitos documentales exigidos en el punto 1.8 documentación obligatoria a presentar por el proponente
  - b. Verificación in situ (Visita de campo) Pertenencia al grupo poblacional

Pi = 40\*(N-J) / (N-1), donde:

Pi: Corresponde al puntaje que tendrá la sumatoria del instrumento aplicado en la verificación in situ (Visita de campo) respecto a los criterios de pertenencia al grupo













poblacional en situación de vulnerabilidad.

J: Es el lugar que ocupa la propuesta, al ordenar las propuestas según valores descendentes de la variable sumatoria del instrumento aplicado en la verificación in situ (Visita de campo) donde el primer lugar lo ocupa el proyecto con el mayor valor de dicha variable.

N: Es el número total de proyectos concursando por cada municipio.

## c. Verificación in situ (Visita de campo) – Actividad productiva

Pi = 30\*(N-J) / (N-1), donde:

Pi: Corresponde al puntaje que tendrá la sumatoria del instrumento aplicado en la verificación in situ (Visita de campo) respecto a los criterios de actividad productiva

J: Es el lugar que ocupa la propuesta, al ordenar las propuestas según valores descendentes de la variable sumatoria del instrumento aplicado en la verificación in situ (Visita de campo) donde el primer lugar lo ocupa el proyecto con el mayor valor de dicha variable.

N: Es el número total de proyectos concursando por cada municipio.

# d. Porcentaje de contrapartida de la organización en especie y/o en efectivo en relación con el valor total de la propuesta.

Fi = 10\*(N-J) / (N-1), donde:

Fi: Corresponde al puntaje que tendrá el porcentaje de contrapartida de la organización en especie y/o en efectivo en relación con el valor total de la propuesta.

J: Es el lugar que ocupa la propuesta, al ordenar las propuestas según valores descendentes de la variable porcentaje de contrapartida de la organización en especie y/o en efectivo en relación con el valor total de la propuesta, donde el primer lugar lo ocupa la propuesta con el mayor valor de dicha variable.

N: es el número total de propuestas concursando por cada municipio.













## 1.12 CRITERIOS DE DESEMPATE

Cuando entre dos o más propuestas, se presente un empate en la calificación total obtenida, se tendrán en cuenta los siguientes criterios de desempate en su orden:

- Propuesta con MAYOR porcentaje obtenido en el instrumento aplicado en la visita in situ (visita de campo) teniendo en cuenta la sumatoria de los dos criterios evaluados.
- Sorteo entre las propuestas para definir el orden de las mismas.

**Nota:** Dicho desempate se hará entre las propuestas de cada municipio y no entre municipios de acuerdo a lo establecido en la priorización de cupos por municipio. A excepción de las unidades productivas con personería jurídica / colectivas las cuales si compiten en una bolsa concursable de cupos a nivel departamental entre los municipios beneficiarios del proyecto.

#### 1.13 CAUSALES DE RECHAZO

La Corporación Ikigai rechazará en cualquier tiempo, aquellas propuestas respecto de las cuales se configure alguna de las siguientes situaciones:

- Cuando la propuesta no cumpla con los requisitos exigidos en los Términos de Referencia de la Convocatoria
- Cuando se advierta que el proponente está incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad o conflictos de interés, previstas en la Constitución o en la legislación colombiana, en especial en la Ley 80 de 1993
- Cuando el proponente presenta información falsa.
- Cuando el proponente esté incurso en causal de disolución o liquidación, en concordato, quiebra, en cesación de pagos o en concurso de acreedores
- Cuando se requiera al proponente para que aporte documentos o suministre información y éste no los allegue dentro del término fijado, o cuando habiéndose aportado, no estén acordes con lo solicitado.













- Cuando se determine que el representante legal de la persona jurídica o cualquiera
  de los miembros de su junta directiva, consejo directivo, etc. Tiene condena penal
  en firme pendiente de ejecución, excepto que se trate de uno de los beneficiarios
  de la propuesta, quien deberá ser reemplazado.
- Cuando el proponente no esté de acuerdo con los requisitos y lineamientos de esta convocatoria y de las actividades que se derivan del proyecto en cuestión.
   (Formato entregado por la Corporación Ikigai)

# 1.14 ACREDITACIÓN DE REQUISITOS PARA LA ASIGNACIÓN DE LA COFINANCIACIÓN

Los aspirantes beneficiados con el recurso designado a través de la convocatoria del departamento del Caquetá deberán acreditar el cumplimiento de cada uno de los siguientes requisitos:

- Suscripción de carta de compromiso, en los términos establecidos. (Formato entregado por la Corporación Ikigai)
- 2. Certificación de Cámara de Comercio de la organización con vigencia no superior a 30 días (cuando aplique).
- 3. Copia clara y legible del documento de identidad. Cuando sea una empresa u organización deberá presentar el documento de identidad del representante legal.
- 4. Certificado de antecedentes disciplinarios vigente del proponente (junta directiva) y de su representante legal, expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- Certificado de antecedentes judiciales del representante legal expedido por la Policía Nacional.
- 6. Certificado de antecedentes fiscales del representante legal expedido por la Contraloría General de la República.
- 7. Certificado de registro de deudores alimentarios morosos (REDAM).
- 8. Certificado de inhabilidades por delitos sexuales, expedido por la Policía Nacional.
- 9. Certificado de medidas correctivas RNMC, expedido por la Policía Nacional.













10. Autorización para comprometer el nombre de la sociedad u organización, cuando existan limitaciones en las facultades del representante legal de la persona jurídica consignadas en el certificado de existencia y representación. (Formato entregado por la Corporación Ikigai)

## 1.15 FORMA DE ASIGNACIÓN DE LOS RECURSOS DE COFINANCIACIÓN

La entrega de la cofinanciación se efectuará de acuerdo con el cronograma del proyecto, una vez se hayan surtido las etapas previas a la capitalización.

La Universidad de Cartagena, contrató la interventoría para que haga seguimiento al cumplimiento de actividades durante la vigencia del acuerdo de cofinanciación a cada una de las propuestas que resulten beneficiadas como resultado de la presente convocatoria pública.

## 1.16 PÉRDIDA DEL DERECHO A LA COFINANCIACIÓN

Se advierte que el proponente perderá el derecho a la cofinanciación, cuando éste incumpla con cualquiera de las obligaciones previstas en los presentes términos de referencia, Así mismo, el proponente perderá el derecho a la cofinanciación, si incumple alguno de los siguientes requisitos:

- 1. La NO firma de la carta de compromiso.
- 2. El NO cumplimiento con el 100% de la asistencia y realización de actividades en la fase de formación certificada que hace parte del fortalecimiento. Lo anterior, en virtud que no podrá cumplir con el objetivo del proyecto.

## 1.17 PUBLICACIÓN DE PROPUESTAS ELEGIBLES

La lista de las propuestas elegibles como resultado de la etapa de evaluación, calificación y selección, así como la lista de espera, será publicada oficialmente en la página Web de la Corporación Ikigai (<a href="www.corpoikigai.org">www.corpoikigai.org</a>), sección convocatorias en el siguiente link













de acceso: <a href="https://www.corpoikigai.org/convocatorias">https://www.corpoikigai.org/convocatorias</a>, así mismo, será remitida a la Gobernación del Caquetá para que subsidiariamente pueda ser publicada en su página web (<a href="https://www.caqueta.gov.co">www.caqueta.gov.co</a>) y las entidades territoriales municipales participantes.

Las propuestas seleccionadas serán acreedoras a la cofinanciación, únicamente si sus proponentes cumplen con las condiciones establecidas en estos Términos de Referencia para la asignación de los recursos, de lo contrario serán reemplazadas por la propuesta que siga en la lista general de calificación que sean viables en el marco de la presente convocatoria.

# 1.18 CONSULTAS Y COMENTARIOS A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Diez (10) días calendario antes de la fecha de cierre de la convocatoria, los interesados en participar podrán formular las consultas y observaciones que consideren convenientes en relación con los Términos de Referencia; dichas consultas y observaciones serán analizadas por la Corporación Ikigai, quien emitirá un concepto para dar respuesta a dichas consultas, en los medios determinados para tal fin.

Las respuestas a las consultas y observaciones que se formulen serán publicadas en la página Web de la Corporación Ikigai a través del cual se entenderán notificadas a los proponentes y demás interesados en el proceso.

Toda consulta o comentario deberá presentarse por escrito y/o personalmente, a través del servicio de mensajería en la sede del **Instituto para el trabajo y desarrollo humano** Lidera ubicado en el municipio de Florencia en la carrera 8B # 6-53 Barrio las avenidas (frente Asmetsalud) o al correo electrónico direccion@corpoikigai.org, dentro del término establecido para el efecto.

### 1.19 ACLARACIONES Y ADENDAS

La Corporación Ikigai, podrá hacer aclaraciones y adendas a los Términos de Referencia, hasta 5 días calendario antes de la fecha de cierre de la convocatoria y estará facultado













para ampliar en cualquier momento del proceso los plazos de cada una de sus etapas.

Toda aclaración o adenda se entenderá notificada a los interesados, con su publicación en la página Web de la Corporación Ikigai (<a href="www.corpoikigai.org">www.corpoikigai.org</a>), sección convocatorias en el siguiente link de acceso:<a href="https://www.corpoikigai.org/convocatorias">https://www.corpoikigai.org/convocatorias</a>,, así mismo, será remitida a la Gobernación del Caquetá para que pueda ser publicada en la página web de la entidad (<a href="www.caqueta.gov.co">www.caqueta.gov.co</a>) y a los entes territoriales municipales participantes.









